ANEXO

Modificación de la Directiva N.° 002-2024-JUS/PRONACEJ-UA, "Directiva que regula la gestión de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Programa Nacional de Centro Juveniles".

(…)

Firmado digitalmente por CARO APONTE Carla Vanessa FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 09:39:17 -05'00'

V. RESPONSABILIDADES

5.1 Cada área usuaria verifica la programación de sus necesidades, dentro del Cuadro Multianual de Necesidades, en función a su Plan Operativo Institucional, en cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales. Asimismo, es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento. En el caso de las unidades desconcentradas (Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y los Servicios de Orientación al Adolescente), es necesario que la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación o la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, según corresponda, autorice las contrataciones programadas.

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE SEGOVIA Raul FAU 20604920192 hard
Fecha: 2025.01.14 09:51:04 -05'00'

5.2 La Unidad de Administración remite los requerimientos de las áreas usuarias, en el marco del cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente Directiva.
(…)

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 10:16:33 -05'00'

7.3 De las contrataciones
(…)
7.3.19.2 Pedido SIGA debidamente suscrito y autorizado por el responsable del área usuaria y/o área técnica (de ser el caso), o el formato de la modificación del CMN.
(…)

Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMANCAJA Antonio FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2025 11:06:52 -05:00

8.1. De la elaboración de los requerimientos
(…)
8.1.1.2 El área usuaria, luego de verificar que su requerimiento se encuentra alineado al POI, debidamente programado en el CMN y presupuestado; autoriza y presenta sus requerimientos a la UA con una anticipación de diez (10) días hábiles previos a su contratación. En el caso de las unidades desconcentradas es necesario contar con la autorización de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación o la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, según corresponda.
(…)

8.1.2 El requerimiento, acompañado de las EETT o TDR, debidamente firmado y autorizado por el responsable del área usuaria y visado por el área técnica (en caso corresponda), es remitido a la UA, para su derivación a la SA.
(…)

8.1.4 En el caso de contratación de proveedores de servicios (terceros), el área usuaria, es el responsable, en su calidad de área técnica especializada, de identificar las características técnicas de sus necesidades, por lo que, bajo el principio de integridad que rige las contrataciones, es quien determina el perfil y el presupuesto estimado para dicha contratación, en función a la complejidad del

servicios, especialidad, experiencia y condiciones del mercado, dicha información será consolidada en el Anexo N.° 1, de la presente Directiva. En el caso de las unidades desconcentradas es necesario contar con la aprobación de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación o la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, según corresponda.
(…)

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°

Firmado digitalmente por CARO APONTE Carla Vanessa FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 09:39:26 -05'00'

8.1.7 Recibido el requerimiento la UA, en el plazo de un (1) día deriva a la SA dicho requerimiento para que efectúe las acciones respectivas para la contratación.
(…)

8.2 De la presentación del requerimiento:

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE SEGOVIA Raul FAU 20604920192 hard
Fecha: 2025.01.14 09:51:20 -05'00'

8.2.1 En los casos que se señala, a continuación, el área usuaria y/o área técnica debe tener en cuenta que, previo a la remisión al OEC, el requerimiento debe cumplir las siguientes condiciones:
[…]
b) El requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios informáticos deben ser elaborados por la Subunidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o la que hagas sus veces, en condición de área técnica especializada, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 10:16:45 -05'00'

• Para la adquisición de hardware básico (Computadoras, laptops, impresoras, proyectores, escáneres, etc.) la adquisición se realiza a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, teniendo en cuenta la Directiva y demás dispositivos de la Central de Compras Públicas - Perú Compras que regula dichas contrataciones.
[…]

8.2.2 El requerimiento es presentado y autorizado por el área usuaria y/o área técnica ante la UA, adjuntando el pedido SIGA, EETT o TDR debidamente firmados y/o visados según corresponda, para su contratación, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles en que se requiera el bien o se dé inicio a la prestación del servicio; el mismo será derivada a la SA, para la continuación del trámite respectivo. Sólo en el caso de las unidades desconcentradas, el requerimiento será enviado a la UA, a través de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación o la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, según corresponda.
(…)

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMANCAJA Antonio FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2025 11:07:33 -05:00

8.4 De la validación
[…]
8.4.4 Aquellas contrataciones cuyo monto sea menor a dos (2) UIT.
[…]

8.6 Disponibilidad Presupuestal
8.6.1 De la solicitud
(…)
Adicionalmente, la solicitud debe incluir como mínimo la siguiente documentación:
a) Requerimiento.
b) Cuadro comparativo que ofrece el mercado, de corresponder.

8.6.2 De la aprobación de la CCP

(…)
La CCP es susceptible de adicionarse, reducirse o anularse, o de ser modificada en la descripción de su objeto. Las ampliaciones son aprobadas por la UPPM bajo los mismos criterios y disposiciones del numeral 8.6.1 y el primer párrafo del presente numeral.
Las reducciones o anulaciones son registradas en los sistemas correspondientes por la Subunidad de Abastecimiento por las razones debidamente justificadas y comunicadas a conocimiento a la UPPM en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
(...)

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°

Firmado digitalmente por CARO APONTE Carla Vanessa FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 09:39:35 -05'00'

8.11. Ejecución contractual
(…)
8.11.3.9 Resolución por desaparición de la necesidad
En las contrataciones de proveedores de bienes, servicios y consultorías, se podrá resolver el contrato por desaparición de la necesidad como hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes; lo cual deberá estar debidamente justificado por el área usuaria.
(…)

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE SEGOVIA Raul FAU 20604920192 hard
Fecha: 2025.01.14 09:51:31 -05'00'

8.11.4 Conformidad de la prestación
(…)
Expediente de contratación

8.11.4.3 El expediente de contratación deberá contener la siguiente documentación:
a) Requerimiento, adjuntando EETT o TDR, y pedido SIGA.
b) Documento del requerimiento y autorización.
c) Solicitud de cotizaciones.
d) CV documentado (en el caso de servicios por terceros).
e) Cotización del Proveedor adjudicado, declaraciones juradas y su respectiva validación, en caso corresponda.
f) Ficha RUC donde indique que el proveedor está en estado ACTIVO y HABIDO, asimismo, la actividad económica debe guardar relación con la contratación.
g) RNP vigente del proveedor, de corresponder.
h) Consulta de sanciones OSCE
i) Número de código de Cuenta Interbancaria (CCI) del proveedor.
j) Cuadro comparativo que ofrece el mercado, de corresponder.
k) Solicitud de aprobación de CCP.
l) CCP suscrito por la UPPM.
m) Documento de autorización de previsión presupuestal, de corresponder.
n) Orden de compra u orden de servicio y/o contrato.
o) Notificación de la orden de compra u orden de servicio y/o contrato.
p) Documento que otorga la conformidad a la prestación.
q) Entregable o producto, salvo que tenga carácter de confidencial.
r) Observaciones y/o subsanaciones al entregable o producto, en caso de corresponder.
s) Cálculo de penalidades, en caso de corresponder.
t) Comprobante de pago (factura, recibo por honorarios, documento que acredite pago de impuesto a la renta u otro documento autorizado por la SUNAT).
u) Suspensión de cuarta categoría, de corresponder.
v) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regule el objeto de la contratación.
(…)

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 10:16:53 -05'00'

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMANCAJA Antonio FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2025 11:08:02 -05:00

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles
V°B°

Firmado digitalmente por CARO APONTE Carla Vanessa FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 09:39:44 -05'00'

8.11.4.4 Pago de la prestación

(…)

De no existir observaciones, la SCF procede a la fase de devengado y fase de girado, dentro de los plazos mencionados en el párrafo anterior; de recibido el expediente de pago.

(…)

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles
V°B°

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE SEGOVIA Raul FAU 20604920192 hard
Fecha: 2025.01.14 09:51:41 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 10:17:01 -05'00'

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMANCAJA Antonio FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2025 11:08:25 -05:00

ANEXO N.° 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIO Y/O CONSULTORÍAS

Firmado digitalmente por CARO APONTE Carla Vanessa FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 09:39:53 -05'00'

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles
V°B°

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE SEGOVIA Raul FAU 20604920192 hard
Fecha: 2025.01.14 09:51:54 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
V°B°

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 10:17:18 -05'00'

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMANCAJA Antonio FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2025 11:09:00 -05:00

AREA SOLICITANTE	
SERVICIO SOLICITADO	
FINALIDAD DEL SERVICIO	
PERFIL DEL PROVEEDOR	
PLAZO DEL SERVICIO	
MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO	

Firma y sello del área usuaria

XI. FLUJOGRAMA

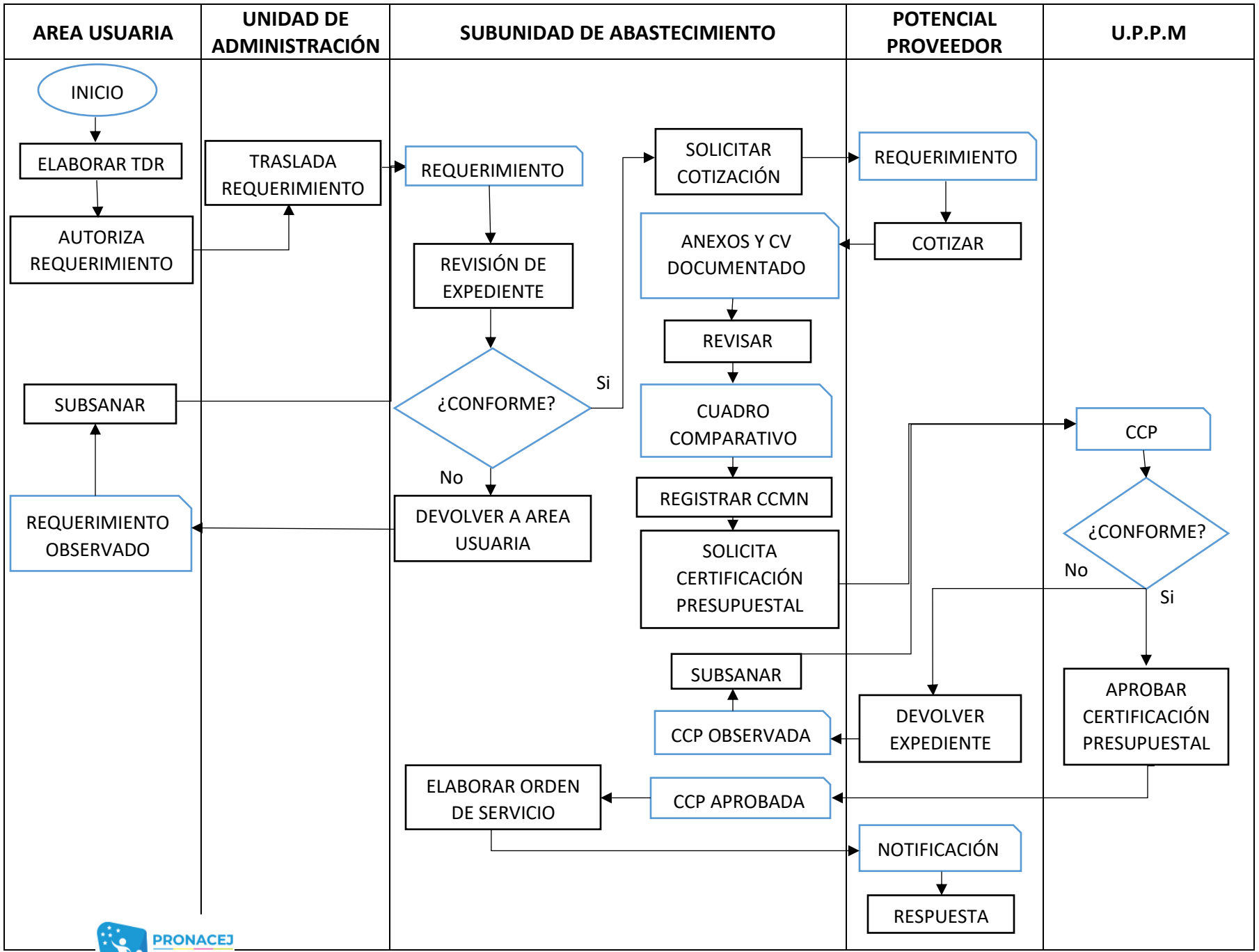

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles
V°B°

Firmado digitalmente por CARO APONTE Carla Vanessa FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 09:40:05 -05'00'

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles
V°B°

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE SEGOVIA Raul FAU 20604920192 hard
Fecha: 2025.01.14 09:52:07 -05'00'

PRONACEJ
Programa Nacional de Centros Juveniles

Firmado digitalmente por OLORTEGUI HUAMANCAJA Antonio FAU 20604920192 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2025 11:09:40 -05:00

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
V°B°

Firmado digitalmente por LUNA RAMIREZ German Felipe FAU 20604920192 soft
Fecha: 2025.01.14 10:17:27 -05'00'